



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

---ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.-----

---En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con doce minutos del día martes diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos los funcionarios universitarios que de conformidad con el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), en la Sala de Juntas de la Secretaría General, ubicada en el edificio "A" de Rectoría, sito en Avenida Universidad s/n, Agencia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; previa notificación realizada en tiempo y forma a todos y cada uno de los respectivos funcionarios universitarios, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria convocada para esta fecha en que se actúa, para la cual mediante el oficio de convocatoria se propone el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

201173123000057; 5. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000057**; 6. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000055**; 7. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA UABJO, REFERENTE A

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000055**; **8.** ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0401/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000068**; **9.** ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0430/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000048**; **10.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **DÉCIMA CUARTA SESIÓN**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO. 11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---Se procede al DESAHOGO de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:---

---1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL:

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia en el pase de lista informa a la Presidencia que encuentran presentes los funcionarios universitarios siguientes: MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, Abogado General y Presidente del Comité de Transparencia de la UABJO; MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, Secretario General e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL, Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios e Integrante del Comité de Transparencia de la UABJO; DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA y LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA, Integrantes del Comité de Transparencia como especialistas en la materia y la LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, asistiendo esta última con derecho a voz pero sin voto. En razón de lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, tomando en consideración que se encuentran presentes los seis de los siete integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad, **declara que existe quórum legal para sesionar** y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen son válidos para los efectos legales que correspondan.

---2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: Existiendo el quórum legal para sesionar, en su calidad de Presidente de este Comité de Transparencia el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en este acto declara formalmente instalada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Adolfo' and another smaller one below it.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Transparencia de la UABJO.-----

---3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia pone a consideración de sus integrantes el Orden del Día siguiente: **1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL; 2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE, REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000057; 5. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000057; 6.**

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large vertical line and several scribbles.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000055**; 7. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000055**; 8. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. **0401/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000068**; **9.** ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. **0430/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000048**; **10.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE ESTE DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DE LA UABJO. **11.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Acto seguido, el Abogado General de la Universidad en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los presentes si existe alguna propuesta de modificación al orden del día que se propone, a lo que ninguno de los presentes manifiesta alguna propuesta de modificación, en consecuencia se pone a consideración de los presentes y se pide el voto para su aprobación, por lo que **por votación unánime de los presentes integrantes del Comité de Transparencia queda aprobado en sus términos el orden del día de la presente sesión extraordinaria.**-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD **4. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000057**: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante la Secretaría Administrativa, en respuesta y considerando que el área antes mencionada presenta su "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN", corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para efectos de que analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser remitidos a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta que se levante de la presente Décima Cuarta Sesión Ordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ANEXÁNDOSE A ÉSTA Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM.", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta. Tomado el anterior acuerdo, el Presidente del Comité de Transparencia solicita se pase al desahogo del siguiente punto del

Página 9 de 24

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

orden del día.-----

---5.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000057**: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante el área administrativa universitaria competente, esto es: la Facultad de Contaduría y Administración; toda vez que la instancia antes mencionada presenta un OFICIO EN EL QUE SUSTENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO CONFIDENCIAL, corresponde legalmente conocer de la misma al Comité de Transparencia y en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para el efecto de que analice y dicte



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Cuarta Sesión Ordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser notificados al solicitante a través del Titular de la Unidad de Transparencia e informar de dicha circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta de la presente Décima Cuarta Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA QUE SE ANEXARÁ FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, una vez deliberado el tema de fondo por este Comité, se anexa a la presente Acta el **"ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA,**

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM.”, dicho acuerdo forma parte de la presente Acta.-----

---6.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE, REMITIDA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0390/2023/SICOM DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 201173123000055: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número R.R.A.I. 0390/2023/SICOM, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante el área administrativa universitaria competente, esto es: la Secretaría Administrativa; toda vez que la instancia antes mencionada presenta una ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES, corresponde legalmente conocer al Comité de Transparencia de la misma y en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser notificados al solicitante a través del Titular de la Unidad de Transparencia y en tiempo y forma remitido al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta de la presente Décima Cuarta Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA QUE SE ANEXARÁ FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0390/2023/SICOM.”, dicho acuerdo forma parte de la presente Acta.-----

---7.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. **0390/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000055**: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante el área administrativa universitaria competente, esto es: la Secretaría de Finanzas; toda vez que la instancia antes mencionada presenta una ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA, corresponde legalmente conocer de la misma al Comité de Transparencia y en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD

Página 14 de 24

“2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Oaxaca, a efecto de que dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser notificados a los solicitantes de información y remitidos en tiempo y forma a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta de la presente Décima Cuarta Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA QUE SE ANEXARÁ FORMANDO PARTE DE LA MISMA. Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el "ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA FINANZAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y

CIENCIA · ARTE · IDENTIDAD



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0390/2023/SICOM.", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta.-----

---8.- ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE**, REMITIDA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0401/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000068**: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0401/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante el área administrativa universitaria competente, esto es: la Oficina del Abogado General; toda vez que la instancia antes mencionada presenta una ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA, corresponde legalmente conocer de la misma al Comité de Transparencia y en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 16 de 24

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser notificados a los solicitantes de información y remitidos en tiempo y forma a través del Titular de la Unidad de Transparencia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta de la presente Décima Cuarta Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA QUE SE ANEXARÁ FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, se anexa a la presente Acta el **"ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS**

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 17 de 24

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0401/2023/SICOM.”, dicho acuerdo forma parte de la presente Acta.-----

---9. ANÁLISIS Y ACUERDO, EN SU CASO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, RESPECTO DE LA **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL**, REMITIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA UABJO, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL OGAIPO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO **R.R.A.I. 0430/2023/SICOM** DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **201173123000048**: El Presidente de Comité de Transparencia otorga el uso de la palabra al Titular de la Unidad de Transparencia de nuestra Universidad LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO para que haga uso de la voz respecto del tema a que se refiere este punto. Acto seguido en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia expone ante el pleno del Comité de Transparencia que con el objeto de dar cabal cumplimiento a la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0401/2023/SICOM**, la Unidad de Transparencia gestionó la obtención de la información solicitada ante el área administrativa universitaria competente, esto es: la Secretaría General; toda vez que la instancia antes mencionada presenta un OFICIO EN EL QUE SUSTENTA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA COMO CONFIDENCIAL, corresponde legalmente conocer de la misma al Comité de Transparencia y en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

CENCIA - ANTE LA SECRETARÍA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Estado de Oaxaca para el efecto de que analice y dicte lo que en derecho corresponda y genere el acuerdo correspondiente. Acto seguido, ante lo manifestado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Presidente del Comité de Transparencia propone que por ser varios asuntos los que se tratarán en esta Cuarta Sesión Extraordinaria por el Comité y que los acuerdos que se dicten deberán ser notificados al solicitante a través del Titular de la Unidad de Transparencia e informar de dicha circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) para los efectos de cumplimiento a las diversas resoluciones, propongo a este pleno que respecto a este punto, el acuerdo que dicte el Comité de Transparencia se plasme en documento separado y el mismo se anexe al Acta de la presente Décima Cuarta Sesión Extraordinaria formando parte de la misma. Hecha la propuesta del Presidente del Comité de Transparencia MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, la pone a consideración de los demás integrantes, por lo que **EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES QUE EL ACUERDO QUE SE GENERE PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE HAGA EN DOCUMENTO SEPARADO AL ACTA DE LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA QUE SE ANEXARÁ FORMANDO PARTE DE LA MISMA.** Con base a lo aprobado, una vez deliberado el tema de fondo por este Comité, se anexa a la presente Acta el **"ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO**

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0430/2023/SICOM", dicho acuerdo forma parte de la presente Acta.-----

---10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO: El Presidente del Comité de Transparencia da lectura al acta que elabora la Secretaria Técnica, la misma tiene como anexos los siguientes ACUERDOS emitidos por este Comité y que quedaron elaborados en documentos separados al cuerpo de la presente acta pero que forman parte de la misma:-----

A. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM.

B. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM.

C. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0390/2023/SICOM.

D. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA FINANZAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0390/2023/SICOM.

E. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

GENERAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0401/2023/SICOM.

F. ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0430/2023/SICOM.

Terminada la lectura del proyecto del acta de la presente DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO el Presidente pregunta si se aprueba en sus términos, una vez escuchados los integrantes del Comité de Transparencia, **aprueban por UNANIMIDAD DE VOTOS la presente ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UBAJO.**-----

---11. CLAUSURA DE LA SESIÓN: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con diez minutos del mismo día de su inicio, el Abogado General en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara formalmente clausurada la presente sesión, válidos los acuerdos tomados y firmando al calce y margen los

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

que en ella intervinieron.....

-----DAMOS FE.-----

El Presidente del Comité de Transparencia:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

Integrantes del Comité de Transparencia:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ
HELMES.**

Secretario General del UABJO.

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ
ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la UABJO.

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA
RAMOS.**

Contralor General de la UABJO.

**L. EN D. MARLON ANDRÉS
PIZARRO MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los
Derechos Universitarios de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

**DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ
ESPINOSA.**

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES
URENDA.**

Especialista en materia de
Transparencia.

Especialista en materia de
Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA. De fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitres.---

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM.-----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaria Administrativa, área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia (remitiendo copia al Titular de la Unidad de Transparencia), recibe oficios de la Secretaria Administrativa de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN", la que pone a consideración

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
del Comité de
2022-2024

de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" presentada por Secretaria Administrativa para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo es de considerable extensión, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

- A. Mediante el oficio número **90/S.A./2023** dirigido al Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés la Secretaria Administrativa expresa que *"... me permito remitir acta de hechos de inexistencia de información respecto a la carga académica del ciclo 23-23 (sic), compuesta de cuatro fojas útiles al anverso, lo anterior para su conocimiento y atención."*

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 2 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Efectivamente se tiene a la vista el acta original que inicia con el siguiente encabezado: "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés (compuesta de cuatro fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Secretaría Administrativa y que involucra a sus diversas áreas internas que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, la misma hace constar en su acta lo siguiente:

*"... no se encontró ningún tipo de información ni física, ni electrónica en el que se contenga dicha información, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL COCLO 23-23, LOS CUALES NO SE PUEDEN REPONER, GENERAR O PROCESAR.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos y direcciones que conforman esta Secretaría Administrativa, finalizando la misma a las doce horas de este mismo día de su inicio. ... Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Secretaría Administrativa de la Universidad la información de la carga académica del ciclo 23-23, por lo que **esta Secretaría Administrativa acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia** de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan ...".*

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, la M.E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO en su calidad de Secretaria Administrativa, LIC. ÁNGEL HERNÁN CARREÑO MENDOZA en su calidad de Director de Recursos Humanos, LIC. SAID LÓPEZ PÉREZ en su calidad de Subdirector de Recursos Humanos, y la LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ como responsable de la Nómina Académica.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 3 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Secretaría Administrativa realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha Secretaría, como lo hacen constar en su acta, a partir de las diez horas del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se extendió a todos los archivos y áreas de esa Secretaría Administrativa interviniendo los responsables de las áreas internas que se mencionan en el párrafo inmediato anterior presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Secretaría Administrativa respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Secretaría Administrativa**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todos los expedientes y archivos tanto físicos como electrónicos o digitales, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, se emite el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA, presentada por la Secretaría Administrativa área de la administración central universitaria; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 4 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **"ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN"** de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cuatro del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cuatro del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 5 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL MIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL.

Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM. De fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 6 de 6



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 207 62 · Correo: abogado.general@uabjo.mx
www.uabjo.mx



**ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO A
LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23 DE LA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

—OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. —

En las oficinas que ocupa esta Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el Edificio "A" de Rectoría, ubicada en Avenida Universidad S/N, Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se encuentran presentes los CC. M.E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO, en su carácter de Secretaria Administrativa, LIC. ÁNGEL HÉRNAN CARREÑO MENDOZA, LIC. SAID LÓPEZ PÉREZ y LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ, Director de Recursos Humanos, Subdirector de Recursos Humanos y Directora de Nómina Académica, respectivamente, todos adscritos a la Secretaría Administrativa de la Universidad; y en atención al oficio número **UABJO/UT/426/2023**, de fecha seis de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por el que informa "LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023, DICTADA EN EL EXPEDIENTE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A./0385/2023/SICOM, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA al respecto, la información de la carga académica del ciclo 23-23 (sic); determina en el capítulo de RESOLUTIVOS lo siguiente: "**SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el considerando QUINTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el primer motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, referente a**

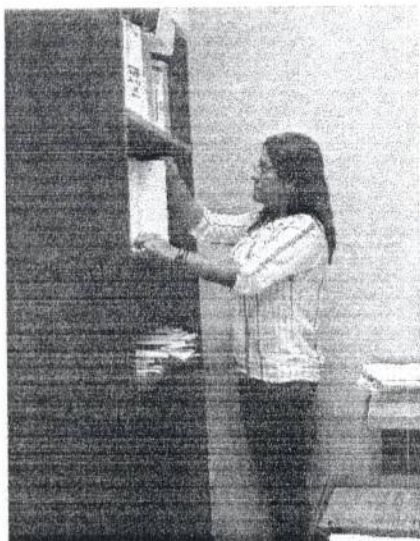
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx



la clasificación de la información; en consecuencia, **SE ORDENA MODIFICAR** la respuesta del sujeto obligado para los efectos precisados en el **Considerando SEXTO de la presente Resolución**". Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas de este día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Secretaría Administrativa de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente a la información de la carga académica del ciclo 23-23 (sic). -----

Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni física, ni electrónica en el que se contenga dicha información, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL CICLO 23-23, LOS CUALES NO SE PUEDEN REPONER, GENERAR O PROCESAR.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos y direcciones que conforman esta Secretaría Administrativa, finalizando la misma a las doce horas de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la información específica**, de la carga académica del ciclo 23-23 (sic), **QUE PRECISA LA RESOLUCIÓN EMITIDA**, por lo que la misma es **inexistente**; como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Secretaría Administrativa, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados para generarla, reponerla y procesarla.** A continuación, agregamos registro fotográfico de la búsqueda de información en los archivos de la Secretaría Administrativa:



Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Secretaría Administrativa de la Universidad la información que se refiere a la información de la carga académica del ciclo 23-23, por lo que **esta Secretaría Administrativa acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia** de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el **ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** que será firmada por la Secretaria Administrativa de la UABJO y los que intervinieron en la actividad de búsqueda de la información personal adscrito a esta oficina; una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad para que acuerde lo procedente en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----
—Así lo acordó y firma la Secretaria Administrativa, Leticia Eugenia Mendoza

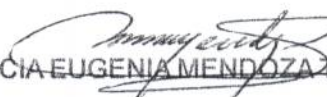
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx



Toro de la UABJO en unión del personal actuante, quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las catorce treinta horas del mismo día de su inicio.-----

SECRETARIA ADMINISTRATIVA


M.E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO



TESTIGOS:

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. ÁNGEL HERNÁN CARREÑO MENDOZA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. SAID LOPEZ PÉREZ

NÓMINA ACADÉMICA

LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024 ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM.

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitres para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número R.R.A.I. 0385/2023/SICOM. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Académica del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad Transparencia, recibe oficio del Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO, solicitando en el mismo que LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE CLASIFIQUE COMO CONFIDENCIAL PARA EL EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE PARTICULARES, por su contenido y naturaleza, la misma debe ponerse a

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 1 de 7



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024

Consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VI del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN QUE SE CONFIRME POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL presentada por el referido Director de la Facultad de Contaduría y Administración, lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho.

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo es de considerable extensión, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:

- A. Mediante el oficio número **204/FCA/2023** dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad, de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración expresa que respecto a una parte de la solicitud de información que se refiere precisamente a:

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 2 de 7



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

"En términos de los artículos 41, 42, fracción XVII, 57, 58 fracción XII, 64 y demás de la Ley Orgánica de la UABJO proporcione información de la carga académica del ciclo 23-23.

Lista de alumnos debidamente inscritos en el periodo escolar 23-23 de los siguientes grupos y materias de la Lic. En Administración y la Lic. En Contaduría.

1. Grupo 604LA, la materia de administración del personal
2. Grupo 610LA, la materia de administración de personal
3. Grupo 701 RCCP, la materia de papeles de trabajo
4. Grupo 615LA, la materia de investigación de mercado" (sic)

Por lo que al advertirse que se solicitan listas de alumno, el Director expresa en el oficio de mérito que: *"Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que la información respecto a los nombres de personas físicas particulares inscritos como alumnos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, constituye información clasificada como confidencial, de acuerdo con el artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación, es por ello que se solicita que se clasifique por parte del Comité de Transparencia, la información señalada, como confidencial, en virtud de que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación."*

En otro párrafo de su oficio, el Director precisa que: *"... los datos personales y la vida privada de una persona son confidenciales. Entendiéndose como dato personal lo establecido en el artículo 3, fracciones VII y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información."*

Procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024 LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, este Comité de Transparencia, esgrime las siguientes consideraciones:

Se procede a analizar la clasificación de información como confidencial que realiza el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad MTRO. MAURO FRANCISCO PÉREZ CARRASCO, y que se refiere a INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE ALUMNOS DE DIFERENTES GRUPOS DE LAS LICENCIATURAS EN ADMINISTRACIÓN Y DE CONTADURÍA PÚBLICA. De lo transcrito en párrafos anteriores del oficio de referencia, este Comité de Transparencia observa que el Director de la Facultad de Contaduría y Administración realiza su propuesta de clasificación de la información como confidencial, atendiendo a que la información solicitada se refiere a personas físicas que tienen la calidad de alumnos, esto es, no de servidor público universitario, por lo tanto este Comité de Transparencia advierte que en términos de lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando en este sentido que se cumple con lo que establecen los artículos 6 fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, esto es así, porque es de entenderse que efectivamente, la información que se solicita se refiere claramente a datos personales de personas que al otorgar sus nombres se les estaría haciendo identificables, siendo datos que se vinculan a su vida privada, siendo esta persona la titular de esos datos personales.

Como consecuencia de lo expresado por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad, solicita que su propuesta de clasificación de la información como confidencial se someta a consideración de este Comité de Transparencia para que se acuerde lo procedente. En virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico, se advierte claramente que la divulgación de la información solicitada, vulnera la protección que de los datos personales de la persona, los que se encuentran protegidos por la Ley en la materia, este Comité de Transparencia, considera, además de lo sostenido por el Director de la Facultad de Contaduría y Administración, que dar acceso a la información solicitada transgrede el Aviso de Privacidad de la Universidad al establecerse en el mismo que "... La UABJO podrá

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 4 de 7

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

negar el acceso a los datos personales, la rectificación, cancelación o concesión de la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos: Cuando el solicitante no sea titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;”, como se desprende del expediente, el solicitante de la información efectivamente no es el titular de los datos que solicita ni representante legal, por lo que entregar la información que se refiere a datos personales de una persona la estaríamos haciendo identificable, lo que sería una transgresión a la normatividad que protege el derecho de acceso a los mismos solo a los titulares.

---Analizado que es, el contenido del OFICIO DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO POR EL QUE EXPRESA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, advierte que fueron los argumentos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refieren a una parte de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0385/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la confidencialidad de la información que en esos términos clasifica el Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **OFICIO NÚMERO 204/FCA/2023** de fecha doce de septiembre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 5 de 7

“2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

---**TERCERO:** Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número cinco del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número cinco del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL.
Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 6 de 7



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

LIC. EMIMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

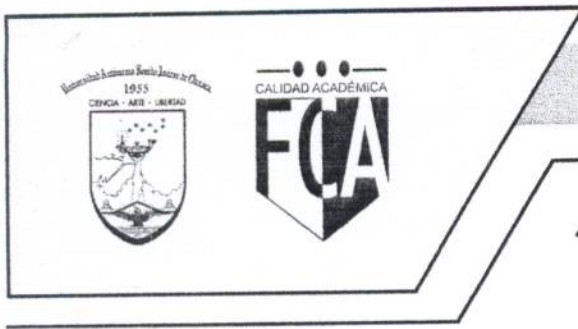
---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0385/2023/SICOM. De fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitres.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 7 de 7



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DIRECCIÓN

Oficio Núm. 204/FCA/2023

Asunto: Clasificación de información.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de septiembre de 2023.

Lic. Manuel Jiménez Arango

Titular de la Unidad de Transparencia

P r e s e n t e.

Por este medio, en atención a su oficio numero UABJO/UT/425/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, relativa al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión No. R.R.A.I./0385/2023/SICOM, que se interpuso en contra de la respuesta entregada a la solicitud número 2011731230000057, en la cual se solicita la siguiente información:

"En términos de los artículos 41, 42 fracción XVII, 57, 58 fracción XII, 64 y demás de la Ley Orgánica de la UABJO proporcione información de la carga académica del ciclo 23-23.

Lista de alumnos debidamente inscritos en el periodo escolar 23-23 de los siguientes grupos y materias de la Lic. En Administración y la Lic. En Contaduría.

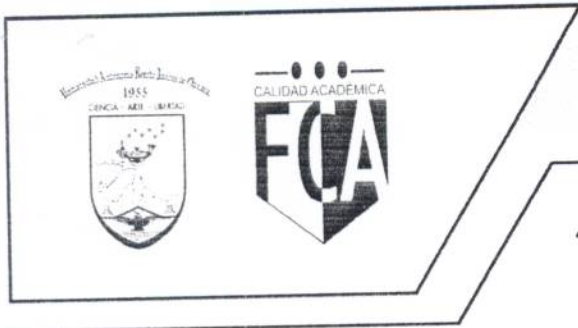
1. Grupo 604LA, la materia de administración del personal
2. Grupo 610LA, la materia de administración de personal
3. Grupo 701 RCCP, la materia de papeles de trabajo
4. Grupo 615LA, la materia de investigación de mercado" (sic)

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que la información respecto a los nombres de personas físicas particulares inscritos como alumnos de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, constituye información clasificada como confidencial, de acuerdo con el artículo 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación, es por ello que se solicita que se clasifique por parte del Comité de Transparencia, la información señalada, como confidencial, en virtud de que se trata de datos personales, que no están sujetos a divulgación.

Se solicita la clasificación de la información como confidencial, atendiendo a lo señalado en los artículos 6, fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 116 y 120 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



NIVEL I
MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR



Dichos dispositivos son del tenor siguiente:

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Artículo 6. Además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de esta Ley, se entenderá por:

VII. Datos Personales: Toda información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas, o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales y las preferencias sexuales;

Artículo 61. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, o sus representantes legales, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones.

Los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes para proteger la información que refiere a la vida privada y los datos personales de menores de edad que obren en sus archivos.

Artículo 62. Se considerará como información confidencial:

I. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una Ley;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 120. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

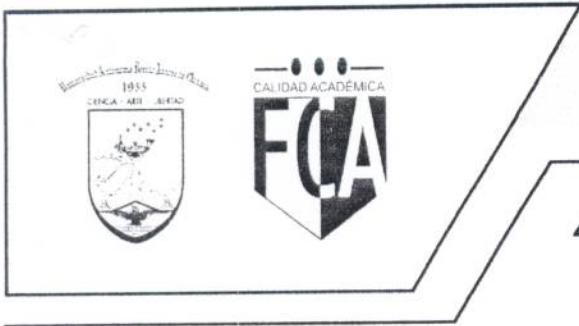
No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:



NIVEL 1
MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tels. 9511087191
9511086798

Av. Universidad S/N, Ex-Hacienda de 5
Señores, Apartado Postal No. /6, C.P. 68120,
Oax, México



- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por ley tenga el carácter de pública;
- III. Exista una orden judicial;
- IV. Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación, o
- V. Cuando se transmita entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

Para efectos de la fracción IV del presente artículo, el organismo garante deberá aplicar la prueba de interés público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.

Ahora bien Conforme a los dispositivos transcritos, los datos personales y la vida privada de una persona son confidenciales. Entendiéndose como dato personal lo establecido en el artículo 3, fracciones VII y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Así mismo, por regla general la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna. Únicamente puede tener acceso a ello sus titulares, representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello; o bien, podrá ser comunicada a terceros si mediare consentimiento.

Es imprescindible que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de las personas titulares de la información. Dicho consentimiento no será necesario en supuestos específicos, tal como lo señala el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ahora bien, en el caso concreto, respecto a la información solicitada concerniente en la lista de alumnos debidamente inscritos, se traduce en que solicitan el nombre completo en una lista de los alumnos, y dicha información está relacionada con una persona identificada y está vinculada a la vida privada de la persona pues da cuenta de decisiones personales relativas a su decisiones en el entorno formativo, esto es dicha información da cuenta sobre su situación académica, información que de acuerdo con la normatividad antes señalada es confidencial

Así las cosas, la información respecto a la lista de alumnos de la solicitud se considera susceptible de clasificarse como información confidencial, ya que se refiere a datos académicos, como son entre otros, trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cedula profesional, certificados, reconocimientos y análogos.



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tels. 9511087191
9511086798

Av. Universidad S/N, Ex-Hacienda de 5
Señores, Apartado Postal No. /6, C.P. 68120,
Oax, México



Además la información solicitada no se encuentra prevista dentro de los supuestos del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para considerar que dicha información deba estar en disposición del público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la clasificación de la información Confidencial con fundamento en el ordinal 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Se solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"



Mtro. Mauro Francisco Pérez Carrasco
Director de la FCA



NIVEL 1
MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Tels. 9511087191
9511086798

Av. Universidad S/N, Ex-Hacienda de 5
Señores, Apartado Postal No. /6, C.P. 68120,
Oax, México



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0390/2023/SICOM.-----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaria Administrativa, área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia (remitiendo copia al Titular de la Unidad de Transparencia), reciben oficios de la Secretaria Administrativa de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES", la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 127 de la

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES" presentada por Secretaria Administrativa para acordar lo que resulte conforme a derecho.

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo es de considerable extensión, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:

- A. Mediante el oficio número **89/S.A./2023** dirigido al Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés la Secretaria Administrativa expresa que *"... me permito remitir acta de hechos de inexistencia de información respecto al C. Luis Alberto López Morales, compuesta de cinco fojas útiles al anverso, lo anterior para su conocimiento y atención."*

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Efectivamente se tiene a la vista el acta original que inicia con el siguiente encabezado: "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES" de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés (compuesta de cinco fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Secretaría Administrativa y que involucra a sus diversas áreas internas que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, la misma hace constar en su acta lo siguiente:

*"... no se encontró ningún tipo de información ni física, ni electrónica en el que se contenga dicha información, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTEN DATOS PERSONALES, PROFESIONALES Y LABORALES DEL C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES, LOS CUALES NO SE PUEDEN REPONER, GENERAR O PROCESAR.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos y direcciones que conforman esta Secretaría Administrativa, finalizando la misma a las doce horas de este mismo día de su inicio. ... Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Secretaría Administrativa de la Universidad la información que se refiere al año en que el C Luis Alberto López Morales ingresó como catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración; 3. El sueldo bruto y neto que percibe el C. Luis Alberto López Morales como catedrático de la FCA, proporcionando copia simple de la nómina; 5. Copia simple de la carga académica del C. Luis Alberto López Morales y; 6) El cargo que el C. Luis Alberto López Morales tiene dentro de la administración de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO y que sueldo percibe, por lo que esta Secretaría Administrativa acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan ...".*

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, la M.E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO en su calidad de Secretaria Administrativa, LIC. ÁNGEL HERNÁN CARREÑO MENDOZA en su calidad de Director de Recursos Humanos, LIC. SAID LÓPEZ PÉREZ

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 3 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

en su calidad de Subdirector de Recursos Humanos, y la LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ como responsable de la Nómina Académica.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Secretaría Administrativa realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha Secretaría, como lo hacen constar en su acta, a partir de las diez horas del día siete de septiembre de dos mil veintitrés efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se extendió a todos los archivos y áreas de esa Secretaría Administrativa interviniendo los responsables de las áreas internas que se mencionan en el párrafo inmediato anterior presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Secretaría Administrativa respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Secretaría Administrativa**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todos los expedientes y archivos tanto físicos como electrónicos o digitales, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, se emite el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA, presentada por la Secretaría Administrativa área de la administración central universitaria; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 4 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 207 62 · Correo: abogado.general@uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "**ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES**" de fecha siete de septiembre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número seis del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número seis del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GOMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 5 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO
MAYORAL.**
Encargado de la Defensoría de los Derechos
Universitarios de la UABJO.

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0390/2023/SICOM. De fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.---

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de septiembre de 2023

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA

Expediente No. R.R.A.I./0390/2023/SICOM

OF. NÚM. 91/S.A./2023

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA U.A.B.J.O.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número UABJO/UT/421/2023, de fecha seis de septiembre del año en curso, recibido el mismo día en esta Secretaría y visto su contenido, me permito remitir copia simple del acuse de recibo del oficio número 89/S.A./2023, mediante el cual se advierte que se dio cumplimiento en tiempo y forma a la resolución que adjuntó a su similar, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"

M. en E. Leticia E. Mendoza Toro.
Secretaría Administrativa



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"
AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de septiembre de 2023

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA
Expediente No. **R.R.A.I./0390/2023/SICOM**
OF. NÚM. 89/S.A./2023

Mtro. Adolfo Demetrio Gómez Hernández
Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad
Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
Presente.

Estimado Maestro:

En atención al oficio número UABJO/UT/421/2023, de fecha seis de septiembre del año en curso suscrito y firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, recibido el mismo día en esta Secretaría y visto su contenido; me permito remitir acta de hechos de inexistencia de información respecto al C. Luis Alberto López Morales, compuesta de cinco fojas útiles al anverso, lo anterior para su conocimiento y atención.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"

M. en *E. Leticia E. Mendoza Toral*
Secretaría Administrativa



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
RECIBIDO
08 SEP 2023
U.A.B.J.O.

RECIBI OFICIO

C.p. Lic. Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO. Para su atención y conocimiento.

ORIGINAL

lic. Lorena Juárez

SECRETARIA TECNICA
DEL COMITE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx

13:15 PA



ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO AL
C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES

—OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

En las oficinas que ocupa esta Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el Edificio "A" de Rectoría, ubicada en Avenida Universidad S/N, Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se encuentran presentes los CC. M.E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO, en su carácter de Secretaria Administrativa, LIC. ÁNGEL HÉRNAN CARREÑO MENDOZA, LIC. SAID LÓPEZ PÉREZ y LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ, Director de Recursos Humanos, Subdirector de Recursos Humanos y Directora de Nómina Académica, respectivamente, todos adscritos a la Secretaría Administrativa de la Universidad; y en atención al oficio número **UABJO/UT/421/2023**, de fecha seis de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por el que informa "LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023, DICTADA EN EL EXPEDIENTE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A./0390/2023/SICOM, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA al respecto, 2. El año en que el C. Luis Alberto López Morales ingresó como catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración; 3. El sueldo bruto y neto que percibe el C. Luis Alberto López Morales como catedrático de la FCA, proporcionando copia simple de la nómina; 5. Copia simple de la carga académica del C. Luis Alberto López Morales y; 6) El cargo que el C. Luis Alberto López Morales tiene dentro de la administración de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO y que sueldo percibe; determina en el capítulo

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx



RESOLUTIVOS lo siguiente: "**SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el considerando CUARTO de la presente Resolución, éste Consejo General declara FUNDADO el motivo de la inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDEA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado para los efectos precisados en el Considerando QUINTO de la presente resolución**". Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas de este día siete de septiembre de dos mil veintitrés, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Secretaría Administrativa de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente al año en que el C. Luis Alberto López Morales ingresó como catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración; 3. El sueldo bruto y neto que percibe el C. Luis Alberto López Morales como catedrático de la FCA, proporcionando copia simple de la nómina; 5. Copia simple de la carga académica del C. Luis Alberto López Morales y; 6) El cargo que el C. Luis Alberto López Morales tiene dentro de la administración de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO y que sueldo percibe. -----

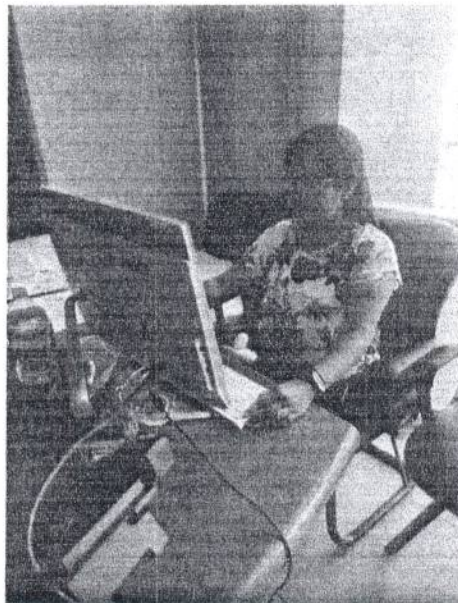
Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni física, ni electrónica en el que se contenga dicha información, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL QUE CONSTEN DATOS PERSONALES, PROFESIONALES Y LABORALES DEL C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES, LOS CUALES NO SE PUEDEN REPONER, GENERAR O PROCESAR.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos y

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx

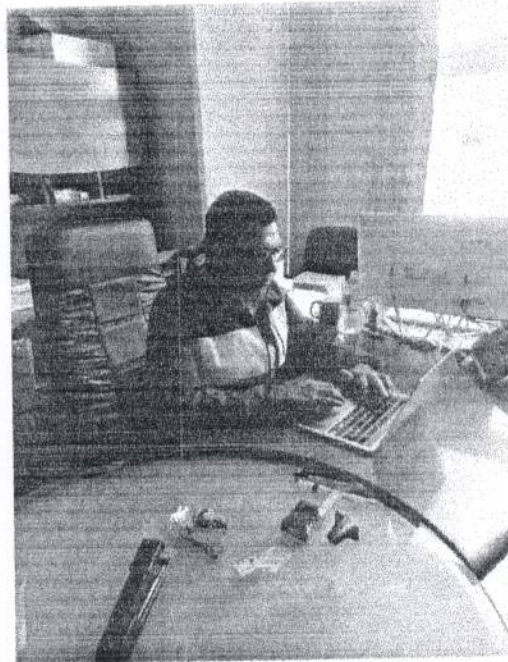


direcciones que conforman esta Secretaría Administrativa, finalizando la misma a las doce horas de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la información específica**, al año en que el C. Luis Alberto López Morales **ingresó como catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración**; 3. El sueldo bruto y neto que percibe el C. Luis Alberto López Morales como catedrático de la FCA, proporcionando copia simple de la nómina; 5. Copia simple de la carga académica del C. Luis Alberto López Morales y; 6) El cargo que el C. Luis Alberto López Morales tiene dentro de la administración de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO y que sueldo percibe, **QUE PRECISA LA RESOLUCIÓN EMITIDA, por lo que la misma es inexistente**; como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Secretaría Administrativa, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados para generarla, reponerla y procesarla**. A continuación, agregamos registro fotográfico de la búsqueda de información en los archivos de la Secretaría Administrativa:



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx



Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Secretaría Administrativa de la Universidad la información que se refiere al año en que el C. Luis Alberto López Morales ingresó como catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración; 3. El sueldo bruto y neto que percibe el C. Luis Alberto López Morales como catedrático de la FCA, proporcionando copia simple de la nómina; 5. Copia simple de la carga académica del C. Luis Alberto López Morales y; 6) El cargo que el C. Luis Alberto López Morales tiene dentro de la administración de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO y que sueldo percibe, por lo que **esta Secretaría Administrativa acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia** de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el **ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** que será firmada por la Secretaria Administrativa de la UABJO y los que intervinieron en la actividad de búsqueda de la información personal



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx



adscrito a esta oficina; una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad para que acuerde lo procedente en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----
---Así lo acordó y firma la Secretaria Administrativa, Leticia Eugenia Mendoza Toro de la UABJO en unión del personal actuante, quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las trece treinta horas del mismo día de su inicio.-----

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.E. LETICIA EUGENIA MENDOZA TORO



TESTIGOS:

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. ÁNGEL HERNÁN CARREÑO MENDOZA


SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. SAID LOPEZ PÉREZ


NÓMINA ACADÉMICA

LIC. MARGARITA CAROLINA ORTIZ RUIZ.


"2022, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"
AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
TEL. 01 [951] 502 07 09
www.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA



SECRETARÍA DE FINANZAS

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

OFICIO No. UABJO/SF/1260/2023

ASUNTO: Entrega de acta de hechos de búsqueda e inexistencia de información del C. Luis Alberto López Morales de la FCA

Oaxaca de Juárez, Oax., 18 de septiembre de 2023

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ
ABOGADO GENERAL DE LA UABJO Y PRESIDENTE
DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
RECIBIDO
18 SEP 2023
14:00
Anexo acta de inexistencia original.
U. A. B. J. O

Distinguido Maestro:

En relación al oficio No. UABJO/UT/422/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, relativo a la solicitud de información de nuestra Institución Educativa con resolución del recurso de revisión número R.R.A.I/0390/2023/SICOM dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública. Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del presente me permito remitirle el **acta de hechos de búsqueda e inexistencia de información en la Dirección de Nóminas, Egresos y la Secretaría de Finanzas** que se refiere al **C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES** de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad.

Lo anterior, con la finalidad que sea revisado ante el Comité de Transparencia que usted preside y que en el ámbito de su competencia determine lo conducente.

Quedo atento de la resolución y con ello estar en la posibilidad de contar con los elementos necesarios y dar contestación al requerimiento de información en mención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

U.A.B.J.O
RECIBIDO
18 SEP 2023
HORA 14:07

**ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"**

**Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez
Secretario de Finanzas**

Expediente y minutarío.
C.c.p. Lic. Manuel Jiménez Arango. - Titular de la Unidad de Enlace. - Para su conocimiento.
PRMM*CFC*

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023, Año de la Interculturalidad".

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx
www.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y QUE SE REFIERE AL CATEDRÁTICO C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO

—OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----- LA

DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y DE EGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.- En las oficinas que ocupa esta Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el Edificio "A" de Rectoría, ubicada en Avenida Universidad S/N, Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se encuentran presentes los CC. DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Secretario de Finanzas, MTRO. CARLOS ARTURO GALLEGOS FIGUEROA y MTRO. FRANCIS PALACIOS PINEDA, Director de Nóminas y Director de Egresos, respectivamente, todos adscritos a la Secretaría de Finanzas de la Universidad; y en atención al oficio número UABJO/UT/422/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por el que informa de la "RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SOBRE INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA LE CORRESPONDE ENTREGAR A ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA UABJO, DE ACUERDO A LO RESUELTO EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE R.R.A./0390/2023/SICOM" de fecha 24 de agosto de 2023; al respecto, la RESOLUCIÓN de referencia ORDENA en el capítulo QUINTO DECISIÓN lo siguiente:



DIRECCIÓN DE NÓMINAS
2022-2024



U.A.B.J.O
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS
2022-2024

U.A.B.J.O
SECRETARÍA DE FINANZAS
CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

HOJA 1 / 9



"2023, Año de la Interculturalidad"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx
www.uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Con fundamento en los artículos 151 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando CUARTO de la presente Resolución, este Consejo General declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que, a través de su Unidad de Transparencia, realice las gestiones necesarias para realizar una nueva búsqueda exhaustiva de lo requerido, y turne la solicitud de información a las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información solicitada, de manera enunciativa más no limitativa, en los términos siguientes:

- A. A la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa, la Dirección de Egresos y Dirección de Nóminas, dependientes de la Secretaría de Finanzas, y al Departamento de Tesorería y Hacienda, para que se pronuncien respecto de la información requerida en los numerales 2, 3 y 6 de la solicitud primigenia.

Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas con treinta minutos de este día lunes once de septiembre de dos mil veintitrés, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Dirección de Nóminas y de Egresos de la Secretaría de Finanzas de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente a los siguientes puntos:

Solicitud:

"Solicito la siguiente información a la Facultad de Contaduría y Administración.

- 2. En que año ingreso como catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración el C. Luis Alberto Lopez Morales**
- 3. El sueldo bruto y neto que percibe como catedrático el C. Luis Alberto Lopez Morales, proporcionando copia simple de la nómina**



DIRECCION DE NÓMINAS
2023-2024

[Handwritten signature]



U.A.B.J.O

HOJA 2 / 9 SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS
2022-2024



CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023, Año de la Interculturalidad"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

6. Informar que cargo tiene dentro de la administración la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la UABJO y que sueldo percibe el C. Luis Alberto Lopez Morales."

Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni en formatos físicos, ni electrónicos en el que se contengan la información descrita en los puntos 2, 3 y 6, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y EGRESOS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Secretaría de Finanzas, finalizando la misma a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la información requerida del C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES de la Facultad de Contaduría y Administración de nuestra Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por lo que la misma es inexistente;** como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Secretaría de Finanzas, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de hacer entrega física o digital de dicha información.** Los funcionarios presentes de la Secretaría de Finanzas actuantes hacemos en este acto el análisis si es posible materialmente recuperar, generar u obtener de alguna otra forma la información solicitada, resolviendo que esto no es posible ya que los archivos en los que se realizó la búsqueda son los únicos repositorios en los que se encontraría en todo caso esa información, sin que existan otros lugares o espacios en los que sea almacenada la misma. A continuación, agregamos registro fotográfico de la búsqueda de información en los archivos de la Secretaría de Finanzas:



DIRECCIÓN DE NÓMINAS
2022-2024



U.A.B.J.O.
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

HOJA 3 / 9

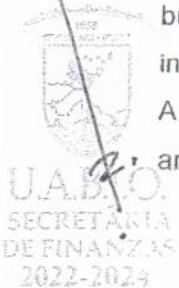
2022-2024

"2023, Año de la Interculturalidad".

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx

www.uabjo.mx



CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

"La información aquí descrita, solo podrá ser utilizada para fines de la misma institución con el conocimiento y aprobación del dueño de la información, garantizando así la protección de datos personales, como sujetos obligados."
El desconocimiento de la ley, no exime de responsabilidad

Busqueda:
 Año: 2023 Qna Origen: 01 01-ENE Qna Final: 17 01-SEP Tipo de Nomina: Todas Empleado: [icon] Nombre: [icon] Consultar

Nomina: Sub-Nomina:
 Sindicato: Categoría:
 Pago en: Banco: Cuenta:

Busqueda de Empleados

Busqueda del Empleado:
 Nombre: LOPEZ MORALES LUIS ALBERTO Buscar

Resultados:

Empleado	Nombre
No existen datos con ese criterio de búsqueda	

Plazas Asignadas:

Plaza	Estatus	Adscripción	Tipo

1955
CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

DIRECCIÓN DE NÓMINAS
2022-2024

[Handwritten signature]

1955
CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

U.A.B.J.O
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS
2022-2024

U.A.B.J.O.
SECRETARÍA DE FINANZAS
2022-2024

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023, Año de la Interculturalidad".

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.

Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx

www.uabjo.mx

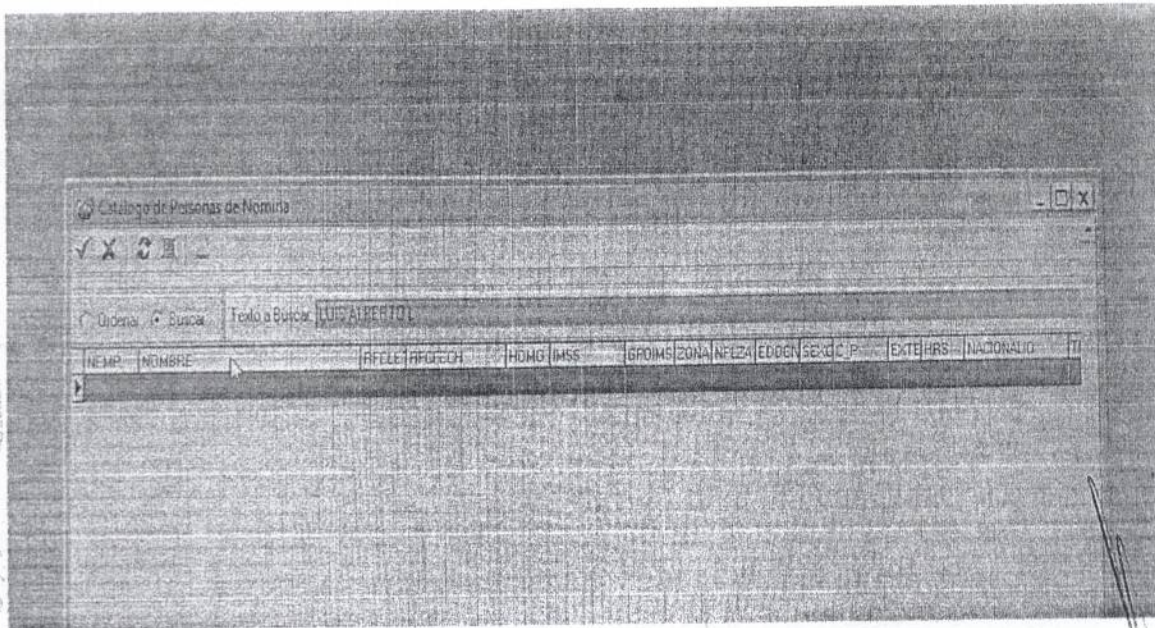


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

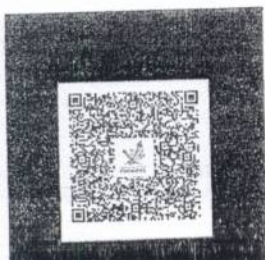


DIRECCIÓN DE
2022-2024



U.A.B.J.O.
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS
2022-2024

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD

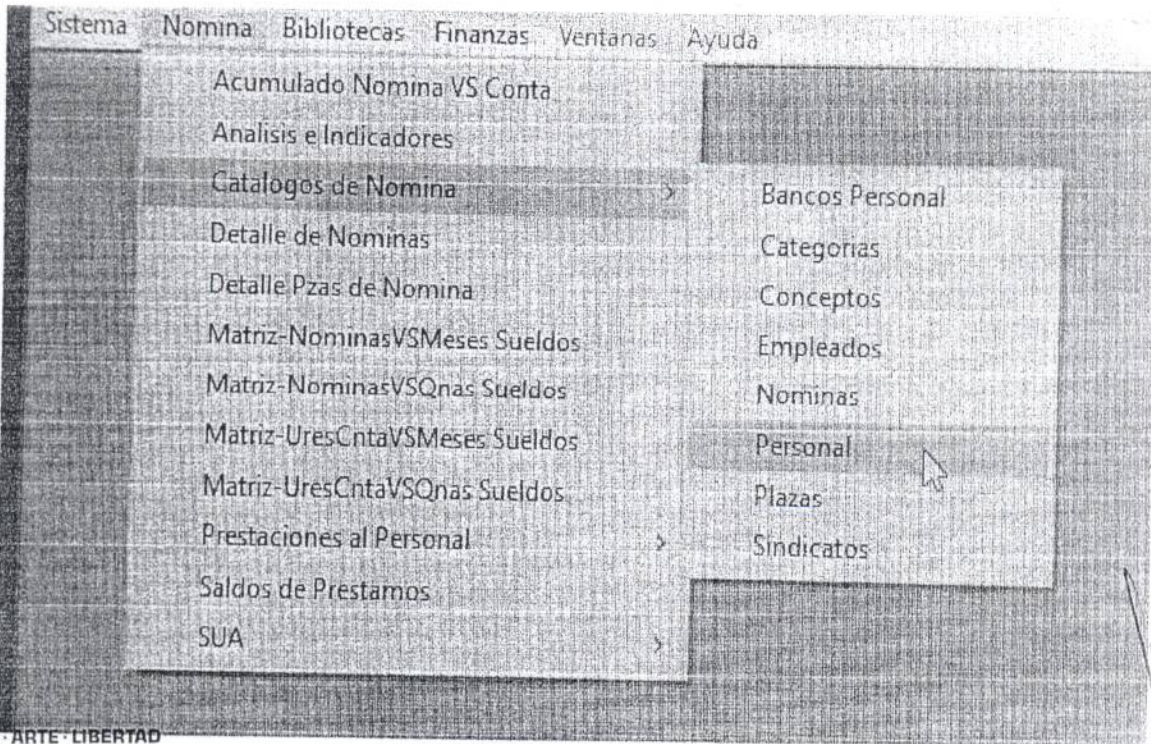
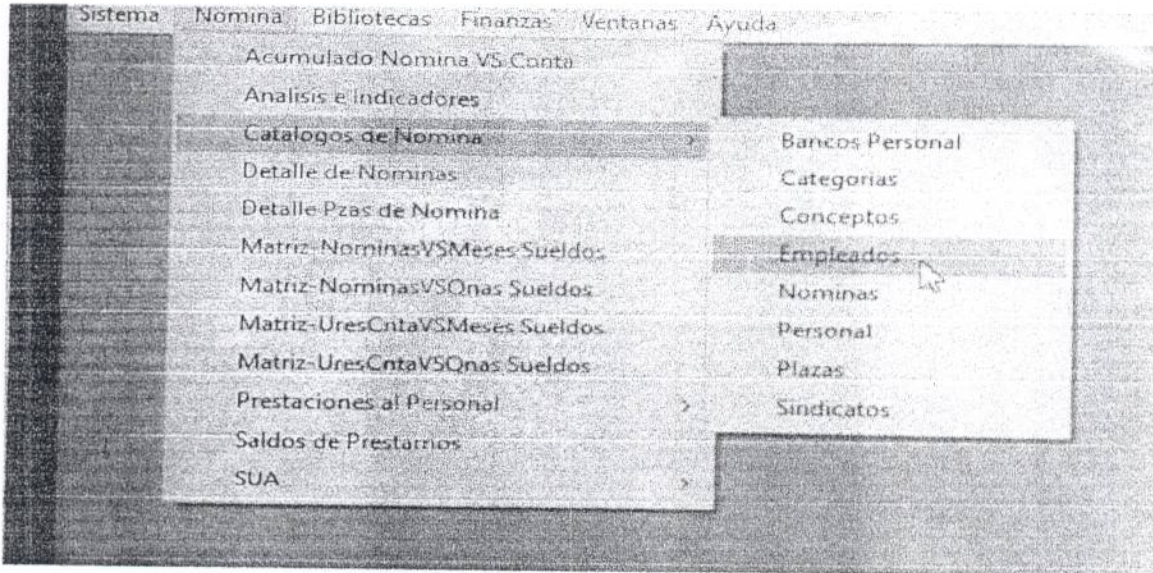


HOJA 5 / 9

"2023, Año de la Interculturalidad".
Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024



DIRECCIÓN DE NÓMINAS
2022-2024



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

SECRETARÍA DE FINANZAS
2022-2024

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



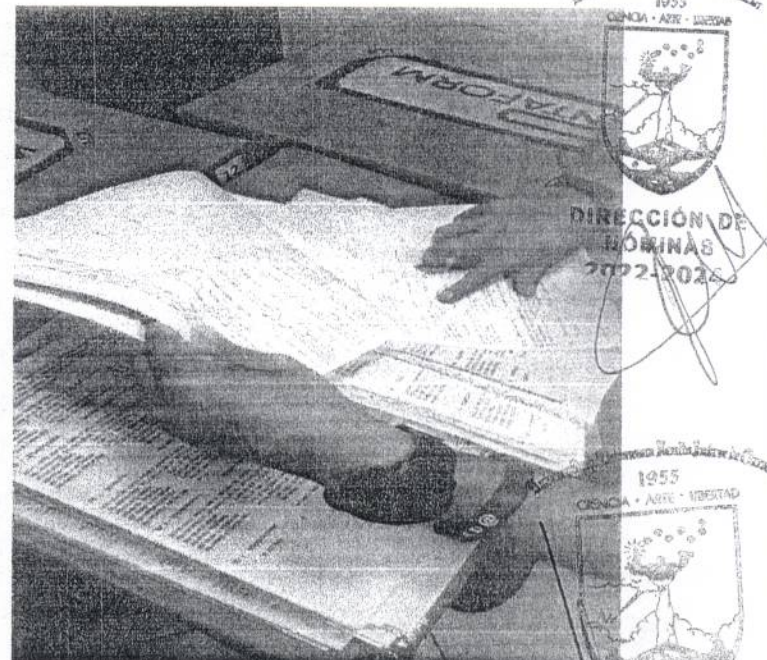
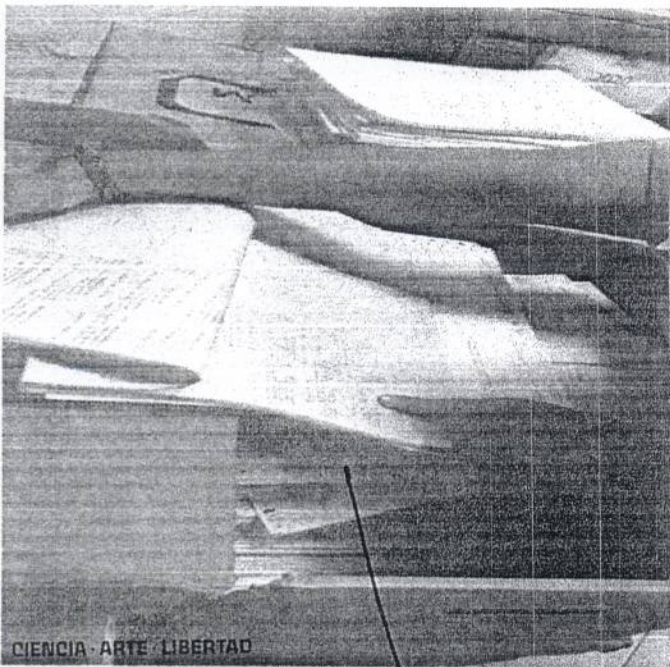
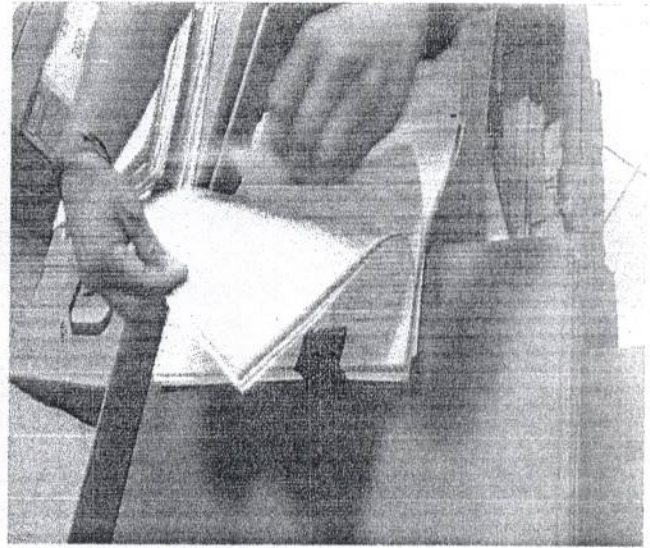
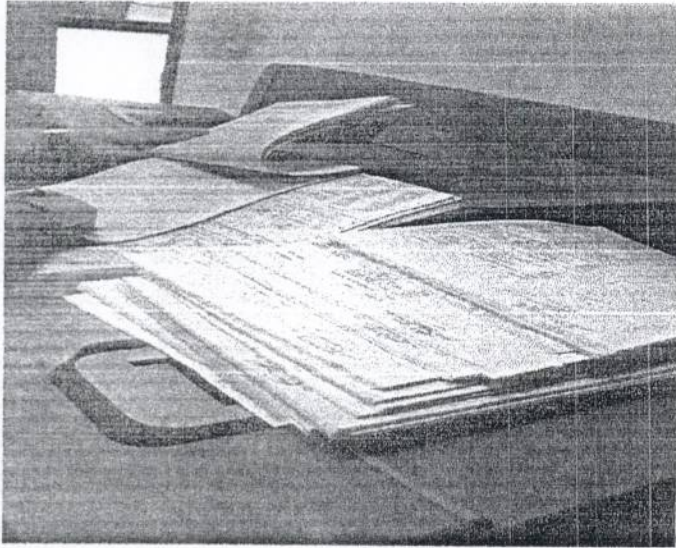


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024



CIENCIA - ARTE - LIBERTAD



HOJA 7/9

U.A.B.J.O
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE EGRESOS

"2023, Año de la Interculturalidad"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 18 · 01 (951) 502 07 00 ext. 208 04 · Correo: sria.finanzas@uabjo.mx
www.uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024



DIRECCIÓN DE NÓMINAS
2022-2024

—Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Secretaría de Finanzas de la Universidad la información que se refiere a la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que esta Secretaría de Finanzas acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que será firmada por el Secretario de Finanzas de la UABJO y los que intervinieron en la actividad de búsqueda de la información siendo personal adscrito a esta Secretaría; una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad para que

CENCIA - ARTE - LIBERTAD



"2023, Año de la Interculturalidad".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARÍA DE FINANZAS



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

acuerde lo procedente en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.—Así lo acordó y firma el DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Secretario de Finanzas de la UABJO en unión del personal actuante, quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las diecisiete horas con diez minutos del mismo día de su inicio.-----

SECRETARIO DE FINANZAS



DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

TESTIGOS:

DIRECTOR DE NÓMINAS



MTRO. CARLOS ARTURO GALLEGOS FIGUEROA

DIRECTOR DE EGRESOS



MTRO. FRANCIS PALACIOS PINEDA

CIENCIA - ARTE - LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA FINANZAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0390/2023/SICOM.-----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaria de Finanzas, área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia (remitiendo copia al Titular de la Unidad de Transparencia), recibe oficio del Secretario de Finanzas de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y QUE SE REFIERE AL CATEDRÁTICO C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO", la que pone a consideración del

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



[Handwritten signature]

Página 1 de 6

[Handwritten signature]

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2027
Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y QUE SE REFIERE AL CATEDRÁTICO C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO" presentada por la Secretaria de Finanzas para acordar lo que resulte conforme a derecho.

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo es de considerable extensión, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:

- A. Mediante el oficio número **UABJO/SF/1260/2023** dirigido al Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, con fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés el Secretario de Finanzas expresa que "... me permito remitirle el *acta de hechos de búsqueda e inexistencia de información en la Dirección de Nóminas, Egresos y la Secretaría de Finanzas que se*

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

refiere al C. **LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES** de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad."

Efectivamente se tiene a la vista el acta original que inicia con el siguiente encabezado: "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y QUE SE REFIERE AL CATEDRÁTICO C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO" de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veintitres (compuesta de cinco fojas tamaño carta impresas de ambos lados -excepto la última-, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita a la Secretaría de Finanzas y que involucra a sus diversas áreas internas que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, la misma hace constar en su acta lo siguiente:

*"Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni en formatos físicos, ni electrónicos en el que se contengan la información descrita en los puntos 2, 3 y 6, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y EGRESOS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL QUE CONSTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Secretaría de Finanzas, finalizando la misma a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día de su inicio. ... Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Secretaría de Finanzas de la Universidad la información que se refiere a la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que **esta Secretaría de Finanzas acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia** de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan ...".*
(la descripción de los puntos a los que se refiere la solicitud de información se describen expresamente en el acta referida, la que se encuentra anexa al presente acuerdo)

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, el DR. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ en su calidad de Secretario de Finanzas, MTRO. CARLOS ARTURO

CENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 3 de 6



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 207 62 · Correo: abogado.general@uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

GALLEGOS FIGUEROA en su calidad de Director de Nóminas y MTRO. FRANCIS PALACIOS PINEDA en su calidad de Director de Egresos.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Secretaría de Finanzas realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha Secretaría, como lo hacen constar en su acta, a partir de las diez horas con treinta minutos del día once de septiembre de dos mil veintitrés efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se extendió a todos los archivos y áreas de esa Secretaría Administrativa interviniendo los responsables de las áreas internas que se mencionan en el párrafo inmediato anterior presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Secretaría de Finanzas respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Secretaría de Finanzas**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todos los expedientes y archivos tanto físicos como electrónicos o digitales, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, se emite el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA, presentada por la Secretaría de Finanzas, área de la administración central universitaria; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0390/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 4 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE NÓMINAS Y EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y QUE SE REFIERE AL CATEDRÁTICO C. LUIS ALBERTO LÓPEZ MORALES DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UABJO" de fecha once de septiembre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso A del numeral II del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número siete del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número siete del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Abogado General de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 5 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL.
Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARIA FINANZAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIP) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0390/2023/SICOM. De fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.-

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 6 de 6



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 207 62 · Correo: abogado.general@uabjo.mx
www.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2024

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0401/2023/SICOM.-----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha doce de abril del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I. 0401/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaria Administrativa, área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia, somete a consideración de este Comité por ser el Abogado General el área de la administración central de la UABJO responsable de proporcionar la información solicitada, presentando el "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPÍNDOLA", la que

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2024

para consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.-----

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPÍNDOLA" presentada por el Abogado General para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, la respuesta dada a la solicitud en un primer momento no fue suficiente, por lo que, es de observarse que efectivamente no se responde puntualmente a lo ordenado por el Órgano Garante.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad esto es ante el Abogado General, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada para dar la respuesta al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

- A. El Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, incluye en la circular con la que convoca a la DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia incluyendo en el punto nueve del orden del día el análisis de su acta de hechos de búsqueda de información y determinación de su existencia.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 2 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Efectivamente se tiene a la vista el acta original que inicia con el siguiente encabezado: "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPÍNDOLA" de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés (compuesta de seis fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).

Respecto de la información que se le solicita al Abogado General y que involucra a sus diversas áreas internas que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, la misma hace constar en su acta lo siguiente:

*"... nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Dirección de Contratos y Convenios dependiente de esta oficina del abogado general de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente de **"CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPÍNDOLA."** ... La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Oficina del Abogado General, finalizando la misma a las trece horas con cero minutos de este mismo día de su inicio. ... Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Oficina del Abogado General de la Universidad la información que se refiere de **"CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPÍNDOLA."**, por lo que esta Oficina del Abogado General acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan ..."*

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, el MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su calidad de Abogado General, LIC. AGUSTÍN PINACHO JAVIER en su calidad de Director de Contratos y Convenios, LIC. LORENA ITZEL LÓPEZ JUÁREZ en su calidad de Asistente de la Oficina del Abogado General, y el LIC. JUAN MIGUEL GÓMEZ JIMÉNEZ Asistente de la Dirección de Contratos y Convenios.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 3 de 6



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que el Abogado General realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0401/2023/SICOM** ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha Oficina, como lo hacen constar en su acta, a partir de las nueve horas con quince minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se extendió a todos los archivos y áreas de esa Oficina del Abogado General interviniendo los responsables de las áreas internas que se mencionan en el párrafo inmediato anterior presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por el Abogado General respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, **este Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Oficina del Abogado General**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todos los expedientes y archivos tanto físicos como electrónicos o digitales, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida, se emite el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del ACTA DE HECHOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y LA DETERMINACIÓN DE SU INEXISTENCIA, presentada por el Abogado General, área de la administración central universitaria; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha doce de abril del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 401/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 4 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la inexistencia de la información que emite el Abogado General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA." de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso A del numeral II del capítulo **CONSIDERÁNDOS** del presente documento jurídico.

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.

---TERCERO: Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número ocho del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número ocho del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 5 de 6



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTINEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL MENEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la
UABJO.

Integrante:

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO
MAYORAL.**
Encargado de la Defensoría de los Derechos
Universitarios de la UABJO.

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RICARDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO GENERAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARNCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0401/2023/SICOM. De fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 6 de 6



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024

ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA.

---OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

---OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.- En las oficinas que ocupa esta Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el Edificio "A" de Rectoría, ubicada en Avenida Universidad S/N, Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se encuentran presentes los CC. MTRO. ADOLFO DEMETRIO GOMEZ HERNANDEZ, en su carácter de Abogado General, LIC. AGUSTIN PINACHO JAVIER, Director de Contratos y Convenios, LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ, auxiliar de la Dirección de Contratos y Convenios y LIC. JUAN MIGUEL GOMEZ JIMENEZ, asistente de la Dirección de contratos y convenios, respectivamente, todos adscritos a la Oficina del Abogado General de la Universidad; y en atención al oficio número **UABJO/UT/428/2023**, de fecha 06 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por el que informa del "**RECURSO DE REVISION NÚMERO R.R.A.I./0401/2023/SICOM MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENA AL SUJETO OBLIGADO A MODIFICAR LA RESPUESTA Y ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACION** de fecha 12 de abril de 2023; asimismo determina el siguiente requerimiento: "**CUARTO: En razón de lo anterior, se le requiere al Sujeto UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA que**

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2021

realice las gestiones necesarias al interior del mismo Sujeto Obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con recomendaciones en la presente verificación realicen la solvatación o publicación de la misma, ... lo anterior con fundamento en el artículo vigésimo cuarto de los Lineamientos de la Verificación.". Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las nueve horas con quince minutos de este día martes diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Dirección de Contratos y Convenios dependiente de esta oficina del abogado general de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente de **"CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA."** Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni física, ni electrónica en el que se contengan **"CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA."**, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN EL QUE CONSTEN "CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA."** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Oficina del Abogado General, finalizando la misma a las trece horas con cero minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la**

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

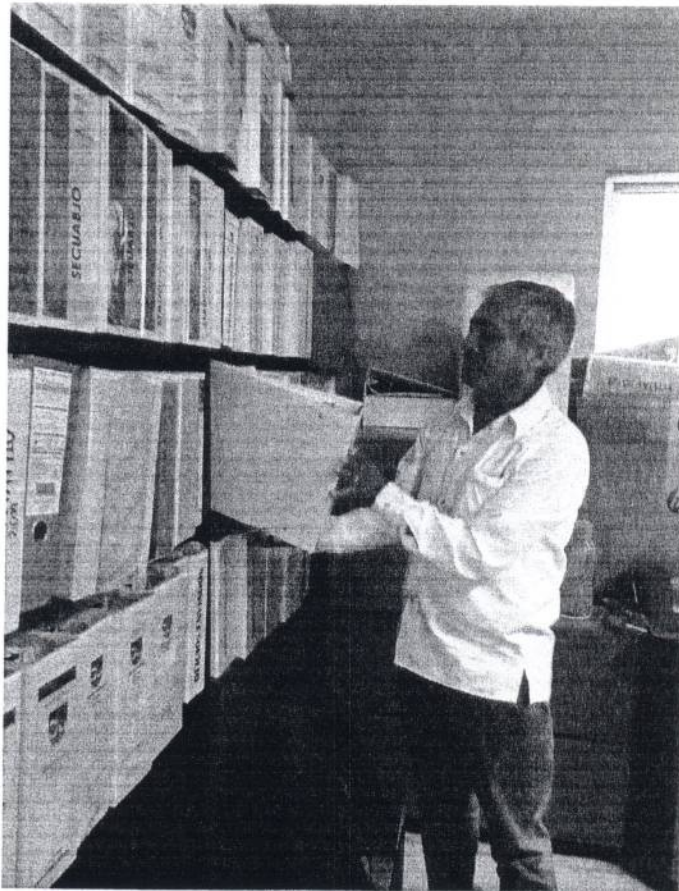


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024
información específica de **“CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA.”**, por lo que la misma es **inexistente**; como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Oficina del Abogado General, ni en las áreas que la conforman, **nos encontramos imposibilitados de publicarla en términos de lo dispuesto por el artículo 70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente**. A continuación, agregamos registro fotográfico de la búsqueda de información en los archivos de la Oficina del Abogado General:



CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



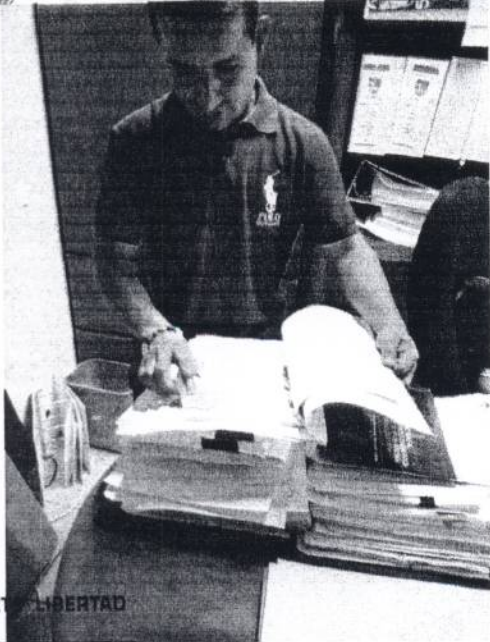
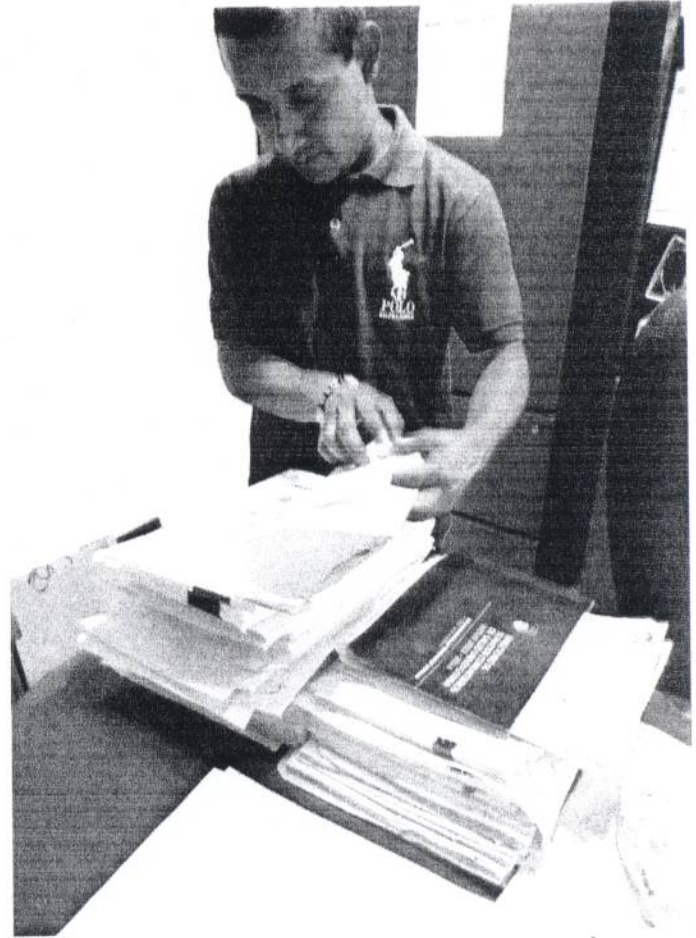
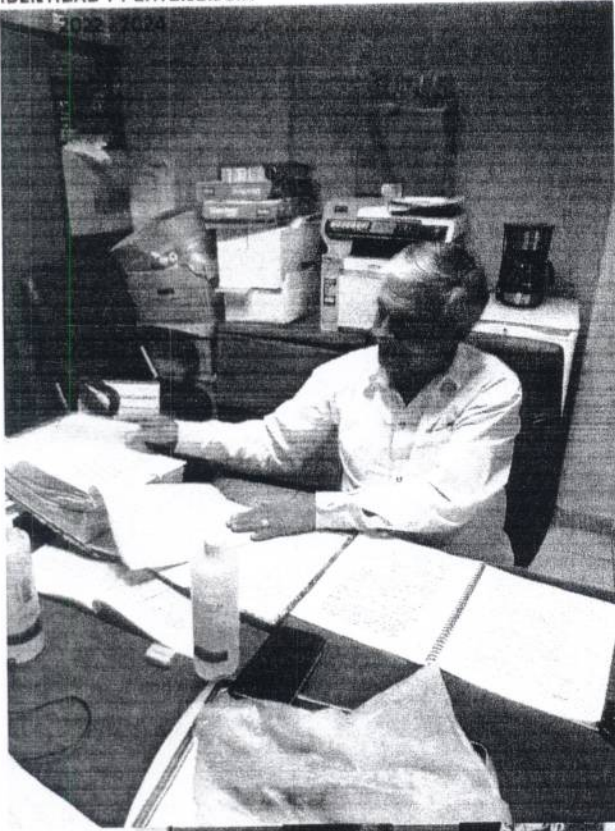
“2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA



CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 00 ext. 207 62 · Correo: abogado.general@uabjo.mx
www.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2023

Una vez que no se encuentra en los archivos de la Oficina del Abogado General de la Universidad la información que se refiere de **“CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA.”**, por lo que **esta Oficina del Abogado General acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia** de esta Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que será firmada por el Director de Contratos y Convenios dependiente de la Oficina del Abogado General de la UABJO y los que intervinieron en la actividad de búsqueda de la información personal adscrito a esta oficina; una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad para que acuerde lo procedente en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----Así lo acordó y firma el LIC. AGUSTIN PINACHO JAVIER, Director de Contratos y Convenios dependiente de la Oficina del Abogado General de la UABJO en unión del personal actuante, quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las quince horas con cero minutos del mismo día de su inicio.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



“2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

DIRECTOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS

LIC. AGUSTIN PINACHO JAVIER

TESTIGOS:

**ASISTENTE DE LA OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL**

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

**ASISTENTE DE LA DIRECCION DE
CONTRATOS Y CONVENIOS**

LIC. JUAN MIGUEL GOMEZ JIMENEZ

ABOGADO GENERAL

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GOMEZ HERNANDEZ

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2024 ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE

CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA.

---OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

---OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.- En las oficinas que ocupa esta Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el Edificio "A" de Rectoría, ubicada en Avenida Universidad S/N, Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; se encuentran presentes los CC. MTRO. ADOLFO DEMETRIO GOMEZ HERNANDEZ, en su carácter de Abogado General, LIC. AGUSTIN PINACHO JAVIER, Director de Contratos y Convenios, LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ, auxiliar de la Dirección de Contratos y Convenios y LIC. JUAN MIGUEL GOMEZ JIMENEZ, asistente de la Dirección de contratos y convenios, respectivamente, todos adscritos a la Oficina del Abogado General de la Universidad; y en atención al oficio número **UABJO/UT/428/2023**, de fecha 06 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por el que informa del "**RECURSO DE REVISION NÚMERO R.R.A.I./0401/2023/SICOM MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENA AL SUJETO OBLIGADO A MODIFICAR LA RESPUESTA Y ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACION** de fecha 12 de abril de 2023; asimismo determina el siguiente requerimiento: "**CUARTO: En razón de lo anterior, se le requiere al Sujeto UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA que**

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022-2024 *realice las gestiones necesarias al interior del mismo Sujeto Obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con recomendaciones en la presente verificación realicen la solvatación o publicación de la misma, ... lo anterior con fundamento en el artículo vigésimo cuarto de los Lineamientos de la Verificación.*" Por lo que, constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las nueve horas con quince minutos de este día lunes dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, nos disponemos a realizar una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad de los archivos con los que cuenta la Dirección de Contratos y Convenios dependiente de esta oficina del abogado general de la Universidad, el personal actuante revisa los archivos físicos y digitales y/o electrónicos (bases de datos) para localizar información referente de **"CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA."** Derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa, se hace constar que no se encontró ningún tipo de información ni física, ni electrónica en el que se contengan **"CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA."**, esto es, **NO EXISTEN REGISTROS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, YA SEA EN FORMATOS IMPRESOS, MEDIOS MAGNÉTICOS O POR INTERNET EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN EL QUE CONSTEN "CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA."** La búsqueda de la información se extendió a todos los archivos de esta Oficina del Abogado General, finalizando la misma a las trece horas con cero minutos de este mismo día de su inicio. Corresponde por lo tanto hacer constar, los que intervenimos, que **no se encontró la información específica de "CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS**

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

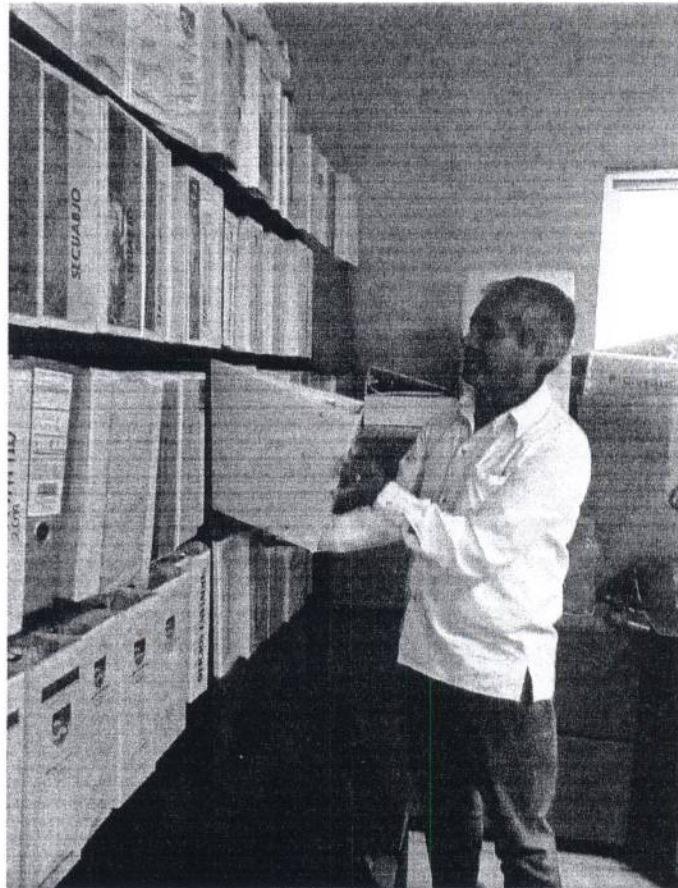


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2023 Información específica de "CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA.", por lo que la misma es inexistente; como consecuencia, debido a que no se encuentra en los registros de esta Oficina del Abogado General, ni en las áreas que la conforman, nos encontramos imposibilitados de publicarla en términos de lo dispuesto por el artículo 70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente. A continuación, agregamos registro fotográfico de la búsqueda de información en los archivos de la Oficina del Abogado General:



CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



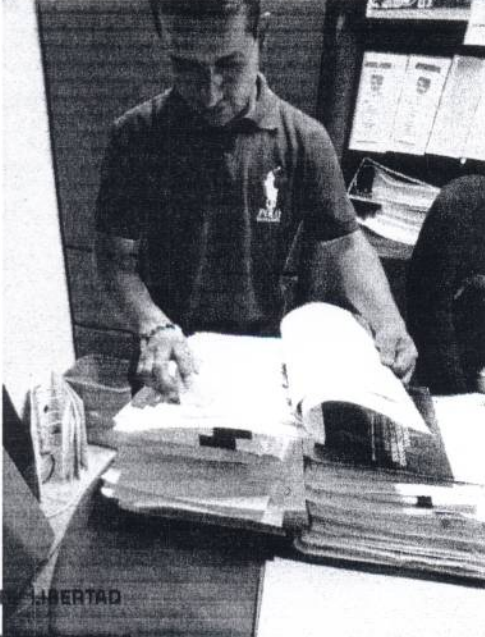
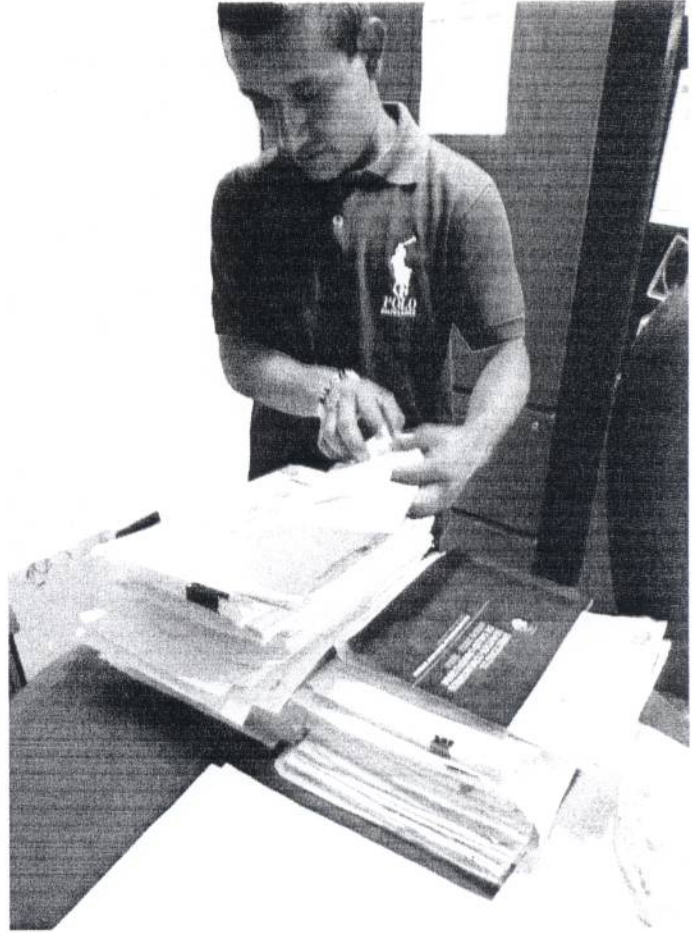
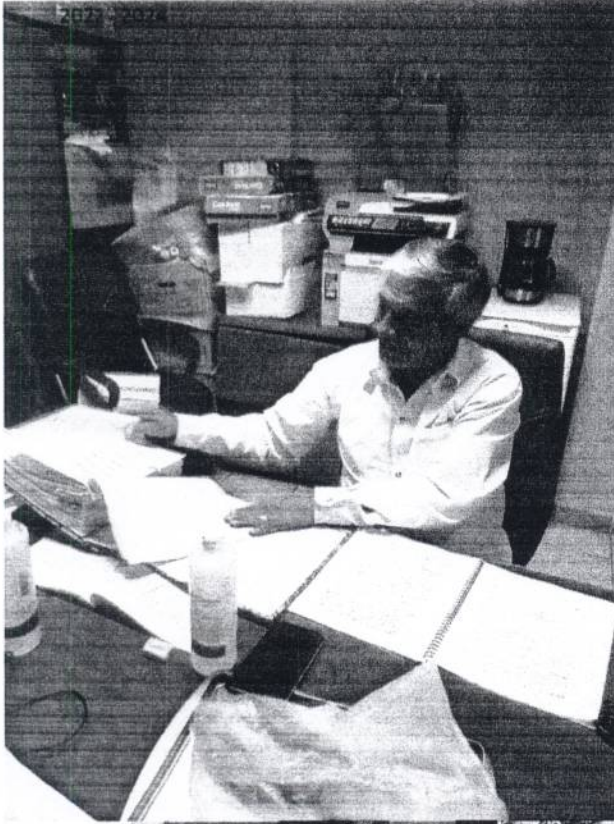
"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA



CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 507 07 00 ext. 207 62 · Correo: abogado.general@uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2022 - 2023 Toda vez que no se encuentra en los archivos de la Oficina del Abogado General de la Universidad la información que se refiere de **"CONTRATOS O CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS PALCOS DEL ESTADIO DE BEISBOL EDUARDO VASCONCELOS A NOMBRE DEL GERENTE DEL EQUIPO GUILLERMO ESPINDOLA."**, por lo que esta Oficina del Abogado General acuerda remitir la presente acta de hechos de inexistencia de información al Comité de Transparencia de esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para los efectos legales que correspondan y que se estipulan en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Para los efectos y procedimientos legales, se determina elaborar en este acto el ACTA DE HECHOS DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que será firmada por el Director de Contratos y Convenios dependiente de la Oficina del Abogado General de la UABJO y los que intervinieron en la actividad de búsqueda de la información personal adscrito a esta oficina; una vez elaborada y firmada el ACTA, deberá ser remitida inmediatamente al Abogado General en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad para que acuerde lo procedente en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----Así lo acordó y firma el LIC. AGUSTIN PINACHO JAVIER, Director de Contratos y Convenios dependiente de la Oficina del Abogado General de la UABJO en unión del personal actuante, quienes firman la presente al calce y margen para dar fe, siendo las quince horas con cero minutos del mismo día de su inicio.-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

DIRECTOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS

LIC. AGUSTÍN PINACHO JAVIER

TESTIGOS:

**ASISTENTE DE LA OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL**

LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.

**ASISTENTE DE LA DIRECCION DE
CONTRATOS Y CONVENIOS**

LIC. JUAN MIGUEL GOMEZ JIMENEZ

ABOGADO GENERAL

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GOMEZ HERNANDEZ

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0430/2023/SICOM.-----

ANTECEDENTES:

---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado en los términos del artículo 12 del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.-----

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número **R.R.A.I. 0430/2023/SICOM**. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Secretaría General área de la administración central del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.-----

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Unidad Transparencia, recibe oficio del Secretario General de la UABJO, solicitando en el mismo que LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE CLASIFIQUE COMO CONFIDENCIAL PARA EL EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE PARTICULARES, por su contenido y naturaleza, la misma debe ponerse a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 1 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2024

a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.

CONSIDERACIONES:

---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VI del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del DOCUMENTO EN EL QUE SOLICITA EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD QUE SE CONFIRME POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL presentada por el referido Director de la Facultad de Contaduría y Administración, lo anterior, para que se acuerde lo que resulte conforme a derecho.

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que en su respuesta inicial a la solicitud, la Secretaría General niega la información por ubicarse en el supuesto jurídico de excepción, como lo es la protección de datos personales; interpuesto el recurso de revisión por la inconformidad en la respuesta y resuelto el mismo, el Consejo General del Órgano Garante observa que en caso de clasificarse la información solicitada como confidencial debe agotarse el procedimiento a través del Comité de Transparencia.

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante el área administrativa responsable de la Universidad, girando el respectivo requerimiento para que se dé cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:

- A. Mediante el oficio número **UABJO/SG/DG/50/2023** dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés el Secretario General expresa que respecto a una parte de la solicitud de información que se refiere precisamente a:

"Información de la c. maria del consuelo rodriguez ramirez"

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

- 1.- si es alumna inscrita para el ciclo escolar 23-23 de la Facultad de Contaduría y Administración
- 2.- en que año ingreso a la universidad y si concluyo en que año concluyo sus estudios
- 3.- informe o detalle académico, en su estancia universitaria
- 4.- quienes fueron sus maestros durante su estancia universitaria
- ..."

Por lo que al advertirse que se solicitan datos académicos de una alumna, el Secretario General reitera la respuesta inicial al expresar que: *"No es posible proporcionar la información descrita, tomando en cuenta que son datos personales que se generan a partir de los trámites y procedimientos que de forma personal y presencial realiza el interesado o interesada."*

La existencia de la información solicitada depende de la gestión que realice directamente el interesado o interesada y una vez producida se sitúa en el rango de datos personales protegidos, dado que no tiene la calidad de servidor público. ..."

Para el cumplimiento de la resolución del Consejo General del OGAIPO, y agotar el procedimiento correspondiente, el Secretario General de la Universidad solicita que se someta a análisis y resolución de acuerdo a las atribuciones del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado UABJO.

Procediendo este Comité de Transparencia conforme lo dispone el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca así como de las disposiciones relativas y aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, este Comité de Transparencia, esgrime las siguientes consideraciones:

Se procede a analizar la clasificación de información como confidencial que realiza el Secretario General de la Universidad M.A. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES, y que se refiere a INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA DE UNA ALUMNA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN. De lo transcrito en párrafos anteriores del oficio de referencia, este Comité de Transparencia observa que el Secretario General de la Universidad realiza su propuesta de clasificación de la información como confidencial, atendiendo a que la

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

información solicitada se refiere a una personas física que posiblemente tiene la calidad de alumna, esto es, no de servidor público universitario, por lo tanto este Comité de Transparencia advierte que en términos de lo establecido en la normatividad que regula el procedimiento correspondiente, señalando en este sentido que se cumple con lo que establecen los artículos 6 fracción VII, 61 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, esto es así, porque es de entenderse que efectivamente, la información que se solicita se refiere claramente a datos personales de una persona identificada como María del Consuelo Rodríguez Ramírez, siendo datos que se vinculan a su vida privada, siendo esta persona la titular de sus datos personales.

Como consecuencia de lo expresado por el Secretario General de la Universidad, solicita que su propuesta de clasificación de la información como confidencial se someta a consideración de este Comité de Transparencia para que se acuerde lo procedente. En virtud de lo expuesto, este Comité de Transparencia determina que, atendiendo a las circunstancias del caso específico, se advierte claramente que la divulgación de la información solicitada, vulnera la protección que de los datos personales de la persona, los que se encuentran protegidos por la Ley en la materia, este Comité de Transparencia, considera, además de lo sostenido por el Secretario General de la Universidad, que dar acceso a la información solicitada transgrede el Aviso de Privacidad de la Universidad al establecerse en el mismo que "... La UABJO podrá negar el acceso a los datos personales, la rectificación, cancelación o concesión de la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos: Cuando el solicitante no sea titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;", como se desprende del expediente, el solicitante de la información efectivamente no es el titular de los datos que solicita ni representante legal, por lo que entregar la información que se refiere a datos personales de una persona evidentemente transgrede la normatividad que protege el derecho de acceso a los mismos solo a los titulares.

---Analizado que es, el contenido del OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UABJO POR EL QUE EXPRESA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca,

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

Página 4 de 6



"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022-2024

adiverte que fueron los argumentos y fundamentos vertidos por la autoridad universitaria señalada y que se refieren a una parte de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número **R.R.A.I. 0430/2023/SICOM**, por lo que se determina lo siguiente.-----

ACUERDO:

---PRIMERO: Se **CONFIRMA** la confidencialidad de la información que en esos términos clasifica el Secretario General de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su **OFICIO NÚMERO UABJO/SG/DG/50/2023** de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, con base en lo expuesto en el inciso **A** del numeral **II** del capítulo **CONSIDERANDOS** del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento al SOLICITANTE del presente acuerdo notificándole del mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente **ACUERDO** queda desahogado el punto número nueve del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-----

---Así lo acuerdan, por unanimidad de votos de los presentes, el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del punto número nueve del orden del día de la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité, celebrada este día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.**-----

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



Página 5 de 6

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

ABOGADO GENERAL

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2024

Comité de Transparencia:

Presidente:

MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.
Abogado General de la UABJO.

Integrante:

MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.
Secretario General del UABJO.

Integrante:

DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.
Contralor General de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

Integrante:

L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL.
Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.

Integrante:

DR. VÍCTOR ANTONIO RICÁRDEZ ESPINOSA.
Especialista en materia de Transparencia.

Integrante:

LIC. EMMANUEL NLYCH REYES URENDA.
Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

LIC. LORENA LIZEL LOPEZ JUAREZ.

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0430/2023/SICOM. De fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



Oficio Número: UABJO/SG/DG/50/2023
ASUNTO: Se solicita confirmación de clasificación de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de septiembre de 2023.

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE
OAXACA.
P R E S E N T E.



HORA 16:00

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio UABJO/UT/419/2023, de fecha 6 de septiembre de 2023, expongo:

1. El 23 de marzo de 2023, por medio del sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, fue solicitado a la UABJO acceso a la información pública sobre lo siguiente:

"información de la c. maría del consuelo rodriguez ramirez

1. si es alumna inscrita para el ciclo escolar 23-23 de la Facultad de Contaduría y Administración
2. en que año ingreso a la universidad y si concluyo en que año concluyo sus estudios
3. informe o detalle academico , en su estancia universitaria
4. quienes fueron sus maestros durante su estancia universitaria
5. ademas de que solicito informacion segun normatividad universitaria de cuanto es el tiempo maximo de permanencia o reingreso para culminar el plan de estudios" (Sic)

2. El 10 de abril de 2023, esta Secretaría General dio respuesta a la solicitud de información mediante oficio UABJO/SG/DG/012/2023 y comunicó:

En respuesta a su oficio número UABJO/UT/139/2023, de fecha 23 de marzo de 2023, referente a las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 201773723000048 y 201173123000049, le comunico lo siguiente:

No es posible proporcionar la información descrita, tomando en cuenta que son datos personales que se generan a partir de los trámites y procedimientos que de forma personal y presencial realiza el interesado o interesada.

La existencia de la información solicitada depende de la gestión que realice directamente el interesado o interesada y una vez producida se sitúa en el rango de datos personales protegidos, dado que no tiene la calidad de servidor público.

3. El 28 de abril de 2023 se presentó un RECURSO DE REVISIÓN en contra la respuesta dada, se formó el expediente R.R.A.I. 0430/2023/SICOM y el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 24 de agosto de 2023 emitió resolución en la cual se determinó lo siguiente:

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
Tel: 01 (951) 502 07 00 . Ext: 20 722 | Correo: sec.gral@uabjo.mx | www.uabjo.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

SECRETARIA GENERAL



lado, que del punto 1 al 4 la información solicitada se relaciona con datos personales respecto de datos académicos y, por consiguiente, es susceptible de clasificarse como información confidencial.

Se hizo la observación de que el sujeto obligado no realizó el procedimiento correspondiente, dado que el Comité de Transparencia no confirmó la clasificación de la información realizada por el área administrativa correspondiente. Por tal motivo, ordenó al sujeto obligado (UABJO) a confirmar, a través de su Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial.

Por otro lado, en cuanto a los puntos 5, se consideró que la información solicitada no afecta datos personales, por lo que ordenó a esta Secretaría General entregar la información requerida:

5. además de que solicito informacion segun normatividad universitaria de cuanto es el tiempo maximo de permanencia o reingreso para culminar el plan de estudios" (Sic)

4. En razón de que está transcurriendo el PLAZO DE DIEZ DÍAS concedido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el PUNTO RESOLUTIVO TERCERO de la resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 0430/2023/SICOM, vengo a solicitar la intervención del Comité de Transparencia, a efecto de que se confirme la clasificación de la información efectuada por esta Secretaría General.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

M.A. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

